



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobación inicial

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de mayo de 2023, número 92, debe decir:

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento y uso de pista de pádel municipal y del precio público por su utilización, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://sanjuandelmonte.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En San Juan del Monte, a 16 de mayo de 2023.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez